



**GOBIERNO REGIONAL
"AYACUCHO"**

Ayacucho; 04 FEB. 2014

Resolución Gerencial Regional N°009-2014-GRA/GG-GRI.

VISTO:

El Memorando Múltiple N° 004-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 244-14-DOB-REG.AYAC/GG-GRI, Decreto N° 0343-14-GRA-GGR/GRI-SGSL, sobre designación del Presidente y Miembros de la Comisión de Recepción y Liquidación de la META: 204 **"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A LOS GOBIERNOS LOCALES PARA LA CREACION Y GESTION DEL AREA DE CONSERVACION REGIONAL DEL AMBITO DE LA CUENCA CACHI-AYACUCHO"**, las misma que fueron ejecutadas por el Gobierno Regional de Ayacucho a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestion del Medio Ambiente, por la Modalidad de Administración Directa, con la Fuente de Financiamiento: Cano, Sobrecanon, en el ejercicio presupuestal 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; en concordancia con la Ley N° 27411, Nueva Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Anual de la República para el año 2013, ha priorizado dentro del Plan de Inversiones del año 2013, la ejecución de Proyectos, Componentes y Metas a ejecutarse en el ámbito Regional;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, son las encargadas de implementar los mecanismos mas apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional; para lo cual, adopta la modalidad mas adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar Proyectos y/o Obras bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa y/o Encargo;

Que, el numeral 11° del Artículo Primero de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, señala, que concluida la obra, la Entidad designará una Comisión que formule el Acta de Recepción y se encargue de procesar la Liquidación Técnica y Financiera en un plazo de 30 días de suscrita el Acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente; por lo que la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, en cumplimiento de sus funciones y enmarcarse en lo dispuesto, mediante el Memorando Múltiple del Visto, propone Profesionales para ser designados como Presidente y Miembros de la Comisión de Recepción



y Liquidación de las obras, y se encarguen de verificar y evaluar los trabajos realizados durante el proceso constructivo;

En concordancia a lo dispuesto en la precitada Resolución de Contraloría y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificatoria Ley N° 27902 y Resolución Ejecutiva Regional N° 712-09-GRA/PRES.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a la Comisión encargada de Recepcionar y Liquidar la META: 204 "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A LOS GOBIERNOS LOCALES PARA LA CREACION Y GESTION DEL AREA DE CONSERVACION REGIONAL DEL AMBITO DE LA CUENCA CACHI-AYACUCHO", las mismas que fueron ejecutadas por el Gobierno Regional de Ayacucho a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestion del Medio Ambiente, por la Modalidad de Administración Directa, del ejercicio presupuestal 2013, con la Fuente de Financiamiento: Cano, Sobrecano, la misma comisión estará integrada por los profesionales siguientes:

ING. JAIME MATIAS CARO
CPC. MERCEDES PRADO ENCISO
ING. RESIDENTE Y/O SUPERVISOR DE OBRAS

PRESIDENTE
MIEMBRO
ASESOR



ARTÍCULO SEGUNDO: Los Miembros integrantes de la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra designada en el Artículo primero, serán responsables del proceso hasta la presentación de la Liquidación Técnica - Financiera y su aprobación correspondiente vía acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestion del Medio Ambiente, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Presidente y Miembros integrantes de la Comisión e instancias pertinentes, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Ing. MARIO C. PIZARRO QUESPA
Gerente Regional de Infraestructura

Expedida por mi despacho.

Atentamente



Abog. LEONCIO NUÑEZ ROMERO
SECRETARIO GENERAL